



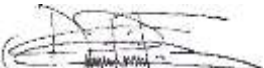
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Cerrito S/der, mayo cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

Señora Juez: a continuación procedo a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
-Copia recibo de pago expedido por la Oficina Correo Alfa mensajes envió Citatorio Notificación Mandamiento de Pago demandante Emilce Ortiz Peña	\$ 70.000.00
-Copia recibo de Pago expedido por la Oficina de Alfa Mensajes envió Aviso Notificación mandamiento de Pago demandada Emilce Ortiz Peña	\$ 90.000.00
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 662.602.00
TOTAL:	\$ 822.602.00

AL DESPACHO de la señora Juez la presente liquidación de costas para su conocimiento.
SIRVASE PROVEER
Cerrito Sder, mayo tres (3) de dos mil veintidós (2022)


Dilson David González Antolinez
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER

Cerrito, cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisada la anterior liquidación de costas y por encontrarse ajustada a derecho DECLARASE APROBADA Y EN FIRME, conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO SANTANDER



El anterior auto se notificó mediante anotación en cuadro de ESTADO No. 031, se publica en la página web de la rama judicial.

En la fecha: Mayo 5 DE 2022

Dilson David González Antolinez
SECRETARIO